



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00043-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00090-2024-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Proveído N° 00136-2024-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1 del 11 de enero de 2023, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar y remover a los/las servidores/as civiles de confianza, y aprobar las designaciones y remociones de los cargos directivos, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de septiembre del 2018, se designó al señor Ildelfonso Riquelme Ciriaco como director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00009-2023-OSINFOR/01.1 del 20 de enero de 2023 se aprueba la actualización de denominación de los cargos de los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, determinándose que el/la director/a de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre se denomina director/a de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe N° 00090-2024-OSINFOR/05.2.1, del 19 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Oficina de Administración comunica que el servidor Ildelfonso Riquelme Ciriaco, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 26 de agosto al 8 de setiembre del 2024; esto conforme al trámite establecido en el artículo 44 y siguientes del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00027-2023-OSINFOR/01.2, de fecha 20 de octubre de 2023;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su artículo 11 que, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal. De esta manera, mediante Informe Técnico N° 0031-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 12 de enero de 2022, se señala que procede la designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);



Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;

Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante el Informe N° 00090-2024-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el servidor Rudy Ernesto Tapia Ruiz, quien actualmente se desempeña como ejecutivo de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, contratado bajo el régimen CAS, ha sido propuesto para que ocupe temporalmente el cargo de director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, concluyendo, que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Rudy Ernesto Tapia Ruiz, ejecutivo de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 26 de agosto al 8 de setiembre del 2024, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR